



FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

COMISIÓ DELEGADA

ACTA

FECHA: 30 de abril de 2025

Conforme a lo previsto los artículos 20 y siguientes de los estatutos de la Federación de Futbol de les Illes Balears, a propuesta del Presidente de la Federación, se convocó a la Comisión delegada de la Asamblea General.

Junto con la convocatoria, en tiempo y forma se adjuntó la información relativa a los diferentes puntos del orden del día.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, la Comisión Delegada se reúne de manera semipresencial y se aseguró que los medios técnicos-audiovisuales garantizaran la identificación de las personas asistentes, la continuidad de la comunicación y la posibilidad de intervenir en las deliberaciones en tiempo real durante toda la sesión.



ASISTENTES

Han asistido un total de 20 miembros de la COMISIÓ DELEGADA.

Por tanto, la misma queda constituida, según lo que establece el artículo 15 de nuestros estatutos.

Los asambleístas miembros de la COMISIÓ DELEGADA asistentes son:



#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

1. 1668 CFS JOVES DE INCA
2. 1729 AE LLEVANT DE MANACOR FS
3. 1562 CF SON CALIU
4. 1154 CD SAN FRANCISCO
5. 1692 CD VIVA SPORTS
6. 1051 UD ALARÓ
7. 1014 UE PETRA
8. 1131 CE ALQUERIA
9. 1444 CLUB SANTA CATALINA AT
10. 1727 POLLENÇA I PORT FC
11. 1622 CD MADRE ALBERTA
12. 1291 AD PENYA ARRABAL
13. 1004 CE CONSTANCIA
14. 1077 UD ARENAL
15. 1292 UD COLLERENSE
16. 1378 JUVENTUT MALLORCA
17. 1738 FS AT MERCADAL
18. 1005 UD MAHON
19. 1145 PENYA ORIENT DEPORTIVO
20. 1071 SD FORMENTERA

El presidente de la FFIB que lo es de la Comisión Delegada, manifestó su imposibilidad de asistir siendo sustituido de manera expresa por Llorenç Salva Romartínez, Secretario General de la misma.

Asimismo, han asistido invitados por el Presidente, los siguientes responsables de departamento de la FFIB:

#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

- Don Bartolomé Pol, responsable del departamento de competición
- Don Martín Benítez, responsable de la Oficina de Atención al Club.
- Don Fernando Osuna, delegado de la FFIB en Menorca.
- Don Francisco Parra, delegado de la FFIB en Ibiza/Formentera.

Tal y como consta en la convocatoria, se ha sometido a información y, en su caso, votación el siguiente,



ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la última reunión (fecha 21/11/2024) la cual se remite con la presente convocatoria.**



No existiendo objeción por parte de los asistentes dicho punto queda aprobado por asentimiento.

- 2. Aprobación, si procede, de las normas reguladoras y bases de competición de la COPA ILLES BALEARS para la presente temporada.**

- Votos a favor: 14
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 5

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

- 3. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 112.4 del Reglamento general que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2025.**

- Votos a favor: 17

#4ILLESIFUTBOL



- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 26.7 y 33.1 del Reglamento general que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2025.



- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.



5. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 87 del Reglamento general que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2025.

- Votos a favor:
- Votos en contra:
- Abstenciones:

Después de la explicación dada en este punto los miembros de la Comisión delegada acuerdan la retirada de este del orden del día a los efectos de mejorar la redacción en la modificación planteada.

6. Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de competiciones que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2025.

#4ILLESIFUTBOL

- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 8

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

7. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 3.3 del Reglamento del CTA.

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 4

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

8. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 14.1 del Reglamento del CTA.

- Votos a favor:
- Votos en contra:
- Abstenciones:

Después de la explicación dada en este punto los miembros de la Comisión delegada acuerdan la retirada de este del orden del día a los efectos de mejorar la redacción en la modificación planteada.

9. Aprobación. si procede, de la modificación de los siguientes artículos del reglamento del CTA en donde se incorpora la figura del instructor.

- Votos a favor: 18
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 1

#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

10. Aprobación, si procede, de la disposición transitoria primera del reglamento de competiciones que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2025.

- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 7

Queda aprobado este punto por MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

Palma, a 30 de abril de 2025

V.º B.º

Presidente FFIB.



Jordi Horrach Garau

Secretario General FFIB



Llorenç Salvà Romartínez

#4ILLESIFUTBOL